



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSÉNIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 159 Fecha: 03-ABR-2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000114

Callao, 03 ABR 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000093 de fecha 22 de marzo de 2023, el Memorando N° 000047 – 2023 – GRC / GR de fecha 29 de marzo de 2023, de la Gobernación Regional, el Informe N° 0235 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 29 de marzo de 2023 y el Informe N° 000747 – 2023 – GRC / ORH de fecha 30 de marzo de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 30305 publicada el 10 de marzo de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano" se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, el cual señala que es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000093 de fecha 22 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia, a partir de la fecha, de la señora CAROL BEATRIZ SOLDEVILLA OCAMPO, en el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Memorando N° 000047 – 2023 – GRC / GR de fecha 29 de marzo de 2023, la Gobernación Regional, solicita a la Oficina de Recursos Humanos, la evaluación de los requisitos para acceso a cargo en Base a los criterios de la Ley N° 31419 y su reglamento, para ocupar el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 000747 – 2023 – GRC / ORH de fecha 30 de marzo de 2023, la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite el Informe N° 0235 – 2023 – GRC / GA – ORH – CSRH de fecha 29 de marzo de 2023, del Especialista en Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que "(...) la Lic. Gissela Milagros Solano Puell, cumple con acreditar los requisitos para el cargo de Asesor I de la Oficina Regional de Asesoría Técnica, establecidos en el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 154 Fecha: 03 ABR. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **GISSELA MILAGROS SOLANO PUELL**, en el cargo de **Aesor I** de la **Oficina Regional de Asesoría Técnica del Gobierno Regional del Callao**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGLUO CARDENAS
SECRETARIO (A) DEL GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRÓ RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR